

Quito, 28 de Enero del 2015.

Señor

Hower Hernán Celi Moreno

GERENTE GENERAL

AETERNITAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

Presente.-

REF: NOTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De nuestras consideraciones:

Por la presente y para los fines legales contemplados en los artículos 21 y 188 de la Ley de Compañías vigente, norma supletoria a la Ley General de Seguros, comunicamos a usted que el día de hoy, miércoles 28 de enero del 2015, la señorita PAOLA ALEXANDRA GUERRA LEIVA, accionista de AETERNITAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., ha procedido a transferir la totalidad de sus acciones que posee en dicha compañía a favor de la señora XIMENA DEL PILAR MEJIA MORALES, esto es DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América, y que representan el 33.33% del capital social de la referida compañía.

La señorita PAOLA ALEXANDRA GUERRA LEIVA, de estado civil soltera, es titular de las mencionadas acciones, las mismas que tienen un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, y se encuentran totalmente pagadas.

Por lo tanto, en la presente fecha, la señorita PAOLA ALEXANDRA GUERRA LEIVA ha transferido DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) acciones ordinarias y nominativas a favor de la señora XIMENA DEL PILAR MEJIA MORALES, quien es de estado civil divorciada, nacionalidad ecuatoriana y que actualmente no figura como accionista de la mencionada compañía.

Las acciones que se transfieren corresponden a la siguiente numeración No. 268 a la 533 del Título No. 2, inclusive.

La presente transferencia de las referidas acciones comprende la cesión en forma irrevocable de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas, de los derechos que la cedente pudiera tener en o contra la compañía de ATERNITAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. en calidad de propietaria de las acciones o que por tal motivo le pudieran corresponder, inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía hasta la presente fecha y que no hubiere percibido o retirado.

Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

La señora XIMENA DEL PILAR MEJIA MORALES, declara que los recursos con los que adquiere las DOSCIENTAS SESETA Y SEIS (266) acciones de ATERNITAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., son de legítima procedencia producto de mi actividad diaria como empresaria privada.

En tal virtud, solicitamos a usted se sirva registrar esta transferencia, inscribiéndola en el libro de acciones y accionistas de la compañía, previa notificación y posterior calificación de la nueva accionista ante la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Atentamente,



Paola Alexandra Guerra Leiva
C.I. 1719187567
CEDENTE



Ximena del Pilar Mejía Morales
C.I. 1706606165
CESIONARIA

NOTA DE CESION DE ACCIONES

Por medio de la presente, se deja constancia de la cesión de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América, que representan el 33.33% del capital social de la referida compañía, que realiza la accionista PAOLA ALEXANDRA GUERRA LEIVA, a favor de la señora XIMENA DEL PILAR MEJIA MORALES.

Las acciones que se transfieren corresponden a la siguiente numeración No. 268 a la 533 del Título No. 2, inclusive.

La presente transferencia de las referidas acciones comprende la cesión en forma irrevocable de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas, de los derechos que la cedente pudiera tener en o contra la compañía de AETERNITAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., en calidad de propietaria de las acciones o que por tal motivo le pudieren corresponder, inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía hasta la presente fecha y que no hubiere percibido o retirado.

Quito, 28 de enero de 2015.

Paola Alexandra Guerra Leiva

C.I. 1719187567

CEDENTE

Ximena del Pilar Mejia Morales

C.I. 1706606165

CESIONARIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **Nº 170660616-5**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MORALES
XIMENA DEL PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-09-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

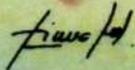




IGM 17 02 792 17

DISTRIBUCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA FAUSTO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-07-26
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-26

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
V2448V3442




 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **GUERRA LEIVA PAOLA ALEXANDRA**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de nacimiento: **1994-07-14**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **SOLTERO**

Nº: **171918756-7**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**

SUPERIOR **ARQUITECTA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUERRA GALARZA CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LEIVA MORA ALEXANDRA MARIANELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-27

V4443V4444


001652041


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2015- 2452

**GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas Generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma la competencia de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante comunicación ingresada el 09 de septiembre de 2015 a la Superintendencia de Bancos, el gerente general de la compañía AETERNITAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., solicita y remite la documentación requerida para la calificación de la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la señora Ximena del Pilar Mejía Morales, cesionaria de 266 acciones, cesión que corresponde al 33.33% del capital social de la referida agencia;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2015-0338 de 11 de noviembre de 2015, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,

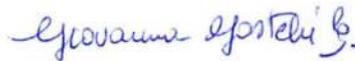


EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria, señora Ximena del Pilar Mejía Morales, con la indicación de que puede proceder a la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía AETERNITAS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 11 NOV 2015



Dra. Giovanna Gastelú C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS